

HV5439335



Ignacio Manrique Plaza
Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 – 2º
Tels. 915538303 Fax. 915544947
28003 Madrid
email: notarios@raimundo61.es

1. _____
NÚMERO: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. _____

PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES PARA LA VENTA
DE BOLETOS DEL SORTEO DE ORO 2024 A TRAVÉS DE
LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN
WWW.CRUZROJA.ES. _____

_____ "**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**" _____

EN MADRID, mi residencia, a veintitrés de
mayo de dos mil veinticuatro. _____

Ante mí, IGNACIO MANRIQUE PLAZA,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, _____

_____ **COMPARECE:** _____

La Ilma. Sra. DOÑA ASUNCIÓN MONTERO FUENTES,
mayor de edad, Secretaria General de "Cruz Roja
Española", titular del Documento Nacional de
Identidad (D.N.I./N.I.F.) número 45581260-K. _____

No es preciso reseñar sus circunstancias
personales por comparecer e intervenir en este
otorgamiento en el ejercicio de su indicado
cargo que, por notoriedad, me consta que ejerce
legítimamente en la actualidad. _____

~~INTERVIENE~~

En representación de "**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**", con domicilio en la Avenida de Reina Victoria, número 26, de Madrid, y con C.I.F. número Q2866001G, en su citada calidad de Secretaria General con facultades suficientes para este otorgamiento, según resulta de Orden SCB/801/2019 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 11 de julio, se dispuso la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los Estatutos de la Cruz Roja Española -- publicación que se efectuó en dicho diario oficial nº 178, de 26 de julio de 2019. —————

Utiliza el poder general conferido a su favor por la Excm. Sra. Presidenta de la Institución, doña María del Mar Pageo Giménez, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Segismundo Alvarez Royo-Villanova, de fecha 16 de mayo de 2023, bajo el número 1.565 de su protocolo. —————

Copia auténtica del citado poder me ha sido exhibida, aseverando la compareciente su íntegra subsistencia. —————

Y, la juzgo, bajo mi responsabilidad, con

HV5439334



11/2023



facultades suficientes, para este acto._____

Titular real. Yo, el Notario, hago constar que la persona jurídica representada está excepcionada de obligación de identificar al titular real al amparo de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales._____

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente acta de PROTOCOLIZACIÓN, a cuyo efecto,_____

Me requiere a mí, el Notario, para que deje unidas a la presente matriz, como así lo efectúo, las BASES PARA LA **VENTA DE BOLETOS DEL SORTEO DE ORO 2024 DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN WWW.CRUZROJA.ES**, contenidas en un cuaderno de dos folios, que me ha sido enviado por correo electrónico en fecha 29 de abril de 2024._____

Protección de datos de carácter personal._____

La parte compareciente queda informada de lo siguiente:_____

A los efectos del Reglamento General de Protección de datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, advierto a la parte compareciente que sus datos personales serán objeto de tratamiento para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial. El Notario realizará las cesiones de datos que sean de obligado cumplimiento por ley y los conservará durante el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales. El titular de los mismos puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control._____

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios._____

_____ **O T O R G A M I E N T O** _____

Así lo otorga la parte compareciente, quien,

HV5439333



11/2023



cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo el Notario, que doy fé de su total contenido._____

_____ **A U T O R I Z A C I O N** _____

De conocer a la parte compareciente; de haberse observado en un solo acto todas las formalidades legales, de su capacidad y legitimación para el presente otorgamiento que se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informado; de que el consentimiento de la parte compareciente ha sido libremente prestando, y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, numerados correlativamente al del presente, yo, el notario, doy fe._____



**BASES PARA LA VENTA DE BOLETOS DEL SORTEO DE ORO 2024 DE
CRUZ ROJA ESPAÑOLA A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA
INSTITUCIÓN WWW.CRUIZROJA.ES**

- PRIMERA:** Cruz Roja Española es una Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, regulada por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española y Orden SCB/801/2019, por la que se dispone la publicación de sus Estatutos.
- SEGUNDA:** Cruz Roja Española celebrará el próximo 23 de julio la edición número 45 del Sorteo de Oro, autorizado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con fecha 19 de febrero de 2024.
- TERCERA:** El inicio de la venta de boletos del Sorteo de Oro del año 2024 por esta vía será desde las 12:00 horas del día 22 de abril hasta las 12:00 horas del 22 día de julio de 2024.
- CUARTA:** Cruz Roja ha destinado 20.280 boletos del Sorteo de Oro 2024 para su venta exclusiva a través de la página web de Cruz Roja española, y que se relacionan a continuación:

Número Inicial	Número final	Total números	Total boletos
515	516	2	260
1022	1024	3	390
1225	1228	4	520
1231	1233	3	390
1300	1303	4	520
1306	1306	1	130
1425	1426	2	260
1431	1434	4	520
3298	3299	2	260
4550	4559	10	1300
7147	7149	3	390
8894	8899	6	780
9272	9279	8	1040
10655	10673	19	2470
10811	10811	1	130
10833	10833	1	130
10849	10849	1	130
10880	10880	1	130

Número Inicial	Número final	Total números	Total boletos
21950	21952	3	390
21956	21957	2	260
30112	30112	1	130
30115	30115	1	130
30123	30123	1	130
30129	30129	1	130
30206	30206	1	130
30218	30218	1	130
30227	30227	1	130
30231	30231	1	130
30240	30240	1	130
30303	30303	1	130
30444	30444	1	130
31900	31901	2	260
31962	31963	2	260
31966	31969	4	520
39077	39077	1	130
44891	44892	2	260
48119	48119	1	130
48121	48122	2	260
48126	48126	1	130
48128	48128	1	130
48204	48204	1	130
50313	50313	1	130
50640	50640	1	130
51575	51576	2	260
57614	57614	1	130
57666	57666	1	130
57717	57717	1	130
57741	57741	1	130
57875	57875	1	130
62000	62000	1	130
62098	62099	2	260
70046	70046	1	130
73342	73343	2	260
73344	73345	2	260
73346	73347	2	260
73443	73443	1	130
73448	73448	1	130
73454	73454	1	130



Número inicial	Número final	Total números	Total boletos
75146	75149	4	520
75246	75247	2	260
76072	76072	1	130
76116	76116	1	130
76125	76125	1	130
76161	76161	1	130
76167	76167	1	130
84497	84497	1	130
86963	86963	1	130
86968	86968	1	130
87007	87007	1	130
89806	89806	1	130
91475	91475	1	130
97324	97324	1	130
97353	97353	1	130
97488	97488	1	130
97492	97492	1	130
97790	97793	4	520
97799	97799	1	130

QUINTA

Para la compra de boletos del Sorteo de Oro a través de la Web de Cruz Roja, es obligatorio registrarse en la misma. Los datos que nos facilita voluntariamente a tal fin serán incorporados al fichero de datos personales de Cruz Roja Española, con CIF Q2866001G y domicilio en Avenida Reina Victoria 26-28, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos será gestionar su compra y, si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente, informarle periódicamente sobre las actividades y acciones en las que intervenga la Institución.

Puede obtener información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos de Cruz Roja Española en el apartado "Política de Privacidad" de nuestra pág. web www.cruzroja.es. Asimismo, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en la dirección: **Av. Reina Victoria 26-28, 28003 de Madrid (Att. Delegado de Protección de Datos)** o, si lo prefiere, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@cruzroja.es.

En las mismas direcciones, podrá darse de baja para no recibir informaciones que no sean de su interés, enviando la palabra BAJA.

SEXTA:

A cualquier persona que adquiera sus boletos a través de la citada página web, efectuará su abono a través del sistema de pago Paypal, previo registro atendiendo a las normas establecidas por este sistema de pago. La compra también se podrá efectuar con pago por tarjeta de crédito.

- SÉPTIMA:** Una vez ejecutado el pago, se procederá a enviar un correo electrónico con los números que ha comprado. Este correo electrónico, junto al comprobante de pago grabado en la aplicación informática del Sorteo de Oro de Cruz Roja, será el único justificante de compra posible.
- OCTAVA** Los boletos adquiridos quedarán adjudicados y registrados en la aplicación informática que Cruz Roja Española dispone para la gestión del Sorteo de Oro. Dicha adjudicación, es una venta en firme a todos los efectos.
- En caso de cualquier tipo de divergencia, en lo que al nº y/o serie del boleto vendido se refiere, prevalecerá la numeración adjudicada y grabada como vendida en dicha aplicación de gestión del Sorteo de Oro de Cruz Roja Española.
- NOVENA** El poseedor del recibo emitido por la Entidad Financiera será el dueño de los boletos del Sorteo de Oro confirmados por e-mail enviado por Cruz Roja y quedará vinculado a las condiciones que para el Sorteo se establecen en las bases notariales depositadas a tal efecto.
- DECIMA** El recibo junto con el mail de confirmación, tendrá la misma consideración que el boleto físico, en cuanto a su posible cobro en caso de ser premiado. Dicho cobro, previa comprobación de que coincide el número, la serie del mail con el número y serie adjudicados en la aplicación de gestión de la venta del Sorteo de Oro de Cruz Roja Española, podrá llevarse a cabo a través de transferencia bancaria que Cruz Roja emitirá a la cuenta que proporcione el comprador.
- DECIMOPRIMERA:** En el supuesto de que se plantee cualquier reclamación por parte del titular de la tarjeta / cuenta de Paypal con la que se formalizó la adquisición de los boletos respecto del uso fraudulento de la misma o cualquier otra reclamación de naturaleza análoga, se procederá con la autorización por escrito del titular de la tarjeta / cuenta de Paypal y previa presentación de denuncia ante la autoridad competente, a la anulación de los boletos adquiridos.

Madrid, 11 de abril de 2024

HV5439330



11

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA PARTE INTERVINIENTE LA LIBRO SOBRE SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE HV, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]



